

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50799 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña M^a de las Mercedes Checa Moya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 29 de octubre de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], nº 000494/2019, N.I.G. nº 12040-66-1-2019-0000539, seguido en este Juzgado, se ha declarado en CONCURSO CONSECUTIVO y ABREVIADO al deudor Santiago Latre Roda, domiciliado en Oropesa del Mar (Castellón) y NIF/DNI número 73197423.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de SUSPENSIÓN de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador concursal a doña Ana Allepuz García, con domicilio en calle Tenerías nº 43 (12003 de Castellón) y dirección electrónica concursal@fortuno-gil.com a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Se procede asimismo a la apertura de la Fase de Liquidación, a tramitar conforme al Capítulo II del Título V de la LC.

Quinto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 8 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a de las Mercedes Checa Moya.

ID: A190066340-1